

20 de Octubre de 2006

Universidad de Granada

El Diario Montañés

Viernes, 20 de octubre de 2006

EL DIARIO

montanes.es

Registro

Hemeroteca

BUSCAR

en

eldiariomontanes

Internet

IR

PORTADA

ÚLTIMA HORA

ECONOMÍA

DEPORTES

OCIO

PARTICIPACIÓN

Servicios | Clasificados | Tienda

EDICION IMPRESA

SOCIEDAD

- Cantabria

- Santander

- Torrelavega

- Región

- Opinión

- Nacional

- Internacional

- Economía

- Deportes

- Sociedad

- Cultura

- Televisión

- Necrológicas

- Tecnología

Sociedad

Vilaplana advierte de que nadie puede tomar la iniciativa de quitar la vida a otro ser humano

El actual obispo de Huelva cree que la petición de eutanasia de Inmaculada Echevarría es «una clara llamada» Quien le ayude a morir no iría a la cárcel, según un experto jurista

AGENCIAS/SANTANDER

El que fuera máximo responsable de la Diócesis de Santander y actual obispo de Huelva, José Vilaplana, señaló ayer que «nadie puede tomar la iniciativa de quitar la vida a otro ser humano, porque no somos dueños de la vida de nadie», y aseguró sentirse completamente identificado con la postura de la Iglesia con respecto al tema de la eutanasia.

En rueda de prensa y preguntado por el caso de Inmaculada Echevarría, la mujer granadina de 51 años que sufre distrofia muscular progresiva, lo que la obliga a estar postrada en una cama, por lo que ha pedido que se le aplique la eutanasia, Vilaplana insistió en que «tomar una decisión sobre la vida de una persona no nos corresponde y es muy peligroso con la sociedad».

El obispo destacó el hecho de que Echevarría esgrimiera entre sus motivos el «sentirse sola», e indicó que «cuando una persona pide salir de este mundo, hemos de reflexionar sobre si hemos sido capaces de acogerla, rodearla de cariño y de hacerla sentir útil». En su opinión, ante las personas que sufren «hay que gastar todas las energías» y aseveró que el que esta mujer dijera que se siente sola «es una clara llamada para todos».

Delito penal

El profesor de Derecho de la Universidad de Granada y coautor del libro 'Eutanasia y Suicidio: cuestiones dogmáticas y de política criminal', Jesús Barquín, señaló ayer que existe «suficiente base» legal para que si alguien ayudara a morir a personas como Inmaculada Echevarría quedara «impune» penalmente.

Barquín manifestó que con el Código Penal actual se podrían castigar «de manera atenuada» aquellos casos en los que se ayuda a morir a alguien que lo pide de forma «precisa, seria, expresa y sin dudar», y que además se encontrara en una situación de grave sufrimiento o tuviera una enfermedad que le provocara graves padecimientos. En este sentido, el caso de Inmaculada encajaría en el referido supuesto aunque, no obstante, en nuestra jurisprudencia no existen precedentes similares.

Aclaró que si esta mujer fuera ayudada a morir mediante el suministro de alguna sustancia que le provocara un fallecimiento no doloroso, la persona que colaborara con ella sería objeto de un procedimiento penal pero «quedaría absuelta o en el peor de los casos sería condenada a una pena simbólica». Dichas penas, de acuerdo con el Código Penal, oscilarían entre los seis meses y los dos años de prisión que, previsiblemente, la persona implicada no tendría que llegar a cumplir.

Se refirió al caso del tetrapléjico gallego Ramón Sampredo y consideró que entonces había «base suficiente y bastante sólida» para haber obtenido sentencia absolutoria para Ramona Maneiro, que participó en su envenenamiento, si ésta hubiera sido juzgada «basándose en el estado de necesidad» del enfermo. «Estoy convencido de que una buena defensa habría ganado el caso», dijo este experto que insistió en que hay «base suficiente para justificarlo» ya que, aunque el Código Penal persigue a quien pone medios para que alguien muera, «no contempla» el supuesto de que el sujeto no pueda «valerse por sí mismo».

EL DIARIO

MONTAÑÉS

Imprimir

Enviar

HABLA LA MINISTRA

La ministra de Sanidad, Elena Salgado, recordó ayer en Madrid que la eutanasia no está legalizada hoy en España y que las autoridades tienen que cumplir las leyes y exigir su cumplimiento. Añadió que con independencia de la situaciones personales, que siempre hay que entenderlas, desde el punto de vista institucional ni un ministerio ni las CC AA pueden acceder a algo que no está legalizado por ley.

CANAL TV

Información, actualidad, series, programación, cine...



MUJER

Canal Mujer, trucos, belleza, moda, viajes, horóscopo...



PATRIMONIO HISTÓRICO

El legado cultural, monumentos, conjuntos históricos, arte, museos..., en una sección que te lleva al pasado.

MULTIMEDIA

Videos Canal 8 DM

Punto Radio

Santander DM en directo

GUIAS CANTABRIA

Restaurantes

Hoteles

Cafés y Pubs

Paradores

Turismo rural

Concesionarios

Coches

SUPLEMENTOS

Seleccione...

SERVICIOS

Archivo/Hemeroteca

Asesoría

Gastronómica

(Nacho Basurto)

Webmail

Envío de Titulares

Nos visitaron

Programación TV

Cartelera Cine

Farmacias

Tiempo

El Diario en PDF

Extras Publicitarios

Índice Titulares

Contactar

Inf. Corporativa

Agenda

Horóscopos

Info. Útil

PAG. Amarillas

PAG. Blancas

Efemerides

1 de 2

20/10/2006 8:42

20 de Octubre de 2006	Universidad de Granada	El Diario Montañés
------------------------------	-------------------------------	---------------------------

Postales

PARTICIPA

Lo más visto

Foros

Chat

CANALES

Seleccione... 



© EL DIARIO MONTAÑÉS
C\ La Prensa s/n 39012 Santander
Registro Mercantil de Santander, Tomo 723, Folio 165, Sección 8ª, Hoja S11607, Inscripción 1ª
Editorial Cantabria Interactiva S.L. CIF:B39495460

[Contactar](#) | [Mapa web](#) | [Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#) | [Master El Correo](#)

Powered by

